



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

24/04/2020

Objeto de la
contratación

Suministro de elementos de protección personal para los trabajadores de Empocaldas S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento
previo

El certificado de la Sección de Suministros indica que el inventario de elementos de protección refleja la existencia de algunos elementos, los cuales fueron considerados para la definición de la necesidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Empocaldas como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado realiza actividades propias del sector como la operación y el mantenimiento de 24 sistemas de acueducto y alcantarillado en el Departamento de Caldas.

Tales actividades conllevan diferentes tipos de riesgos laborales concernientes a los peligros del ámbito laboral, es así como los trabajadores de mantenimiento, operadores de planta y personal administrativo están expuestos a riesgos mecánicos, físicos, químicos, biológicos y/o ambientales.

En el momento actual, el mundo se ha visto avocado a un estado de emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID 19, se hace necesario proporcionar los elementos de protección necesarios para prevenir el contagio de este virus.

Algunos elementos de la lista corresponden a repuestos específicos para una marca determinada, como es el caso de los cartuchos y respiradores los cuales permiten el uso intercambiable entre ellos según la necesidad.

Los elementos de protección personal para la prevención del riesgo de contagio del Covid 19 para el personal administrativo se proyectan para 5 meses y solo para el 20% del personal de la empresa, es decir 45 trabajadores administrativos.

Los elementos y cantidades de EPP en lo referente al COVID 19 se proyectan de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Respirador desechable para personal administrativo para un periodo de 5 meses.
2. Monogafas para personal administrativo
3. Alcohol 70% para desinfección de elementos de oficina y EPP. La dotación inicial en presentación de 500 ml es para que el trabajador disponga del dispensador para 5 meses. La dotación total de alcohol será de 4250 mililitros para el total del periodo.
4. Respiradores de Media Pieza Facial Serie 7000 Reutilizable. Para todos los trabajadores de mantenimiento, operadores nuevos y 1 reposición por cada planta. Se incluyen 10 respiradores para ingenieros y personal del Depto. De O y M.
5. Cartuchos 7093 de uso frecuente duración 2 meses y para mascara media cara serie 7000. Se asignan para la totalidad de trabajadores de mantenimiento y operadores de planta, se incluyen 10 para trabajadores del Departamento de Operación y Mantenimiento. Como el elemento tiene una duración de 2 meses aproximadamente se proyectan 3 pares por persona para un periodo de 6 meses (Estos filtros pueden reemplazar el 6002 y 6003 para cloro en las planta de tratamiento)
6. Monogafas mica Clara Anti-Empaño con Patillas, Banda Elástica y Junta de Espuma, Marco Verde, se asigna para los trabajadores de mantenimiento por su comodidad para trabajo en exteriores

7. Termómetro digital Sensor infrarrojo. de batería. para cada una de las seccionales de Empocaldas
8. VESTIDO OVEROL CON GORRO, ANTIFLUIDO LAFAYETEE COLOR BLANCO CON LOGO BORDADO EMPOCALDAS, Resiste 50 lavadas sin afectar las propiedades para todos el personal de operación y mantenimiento.
9. Canecas vaivén 53 litros color rojo destinación final de tapacobas y gris para guantes y toallas de papel.

La definición de otros EPP segun las siguientes consideraciones:

- Necesidad
1. Chaleco reflectivo: para todos los trabajadores de mantenimiento
 2. Capas y abrigos de caucho: 1 por cada trabajador: mantenimiento y de planta
 3. Kit de gafas serie 1000, s1201sgaf-kt, mica clara anti-empañó con patillas: 1 reposición para cada trabajador de mantenimiento, mas 1 por cada trabajador temporal.
 4. Respirador libre mantenimiento con válvula caja x 10. Se asignan 15 respiradores por cada trabajador de mantenimiento y operador de planta. Su uso se limita para el manejo de material participado.
 5. Cascos de seguridad, se asignan de acuerdo al documento GH RSM-EPPP 3 y se ajusta con los trabajadores de mantenimiento temporales.
 6. Todos los tipos de guantes, botas, y demás EPP se asignan de acuerdo a la recomendación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo ajustado a las solicitudes realizadas por los administradores al área de Gestión Humana.

En todo caso la base de cálculo para esta compra, así como los soportes de estudio de necesidad en las seccionales, estudio de mercado y socialización del proceso con Jefe Departamento Operación y Mantenimiento, Jefe de Contratación, Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo, Jefe Gestión Humana, Jefe Suministros, Presidenta del Sindicato, Presidente del COPASST y Jefe Sección Técnica y Operativa hacen parte del expediente del proceso.

Es conveniente realizar la compra de elementos de protección personal para los trabajadores de Empocaldas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales según lo estipulado en la normatividad vigente: Resolución 1016/89, Art. 11 numeral 12, Decreto 1443 de 2014 Artículo 8, Decreto 1295 de Riesgos Laborales, Art. 21, numeral c; Resolución 11 de 2017, Art. 10 Gestión de peligros y riesgos, y Decreto 1072 de 2015 numerales 2.2.4.6.12, 13, 21, 22, 24.

Conveniencia

De otro lado, la Organización Internacional del Trabajo mediante comunicado del 18 de marzo de 2020 insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Oportunidad

Es oportuna la contratación de elementos de protección personal, teniendo en cuenta que los mismos deben ser reemplazados periódicamente y que su estado depende de la frecuencia de las actividades de mantenimiento y del uso individual. La definición de cantidades y tipos de elementos se determinó mediante diagnóstico de necesidades realizado por el área de Gestión Humana en cada seccional y también conforme a la verificación del inventario existente, con el apoyo de los administradores y brigadistas bajo la verificación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo es oportuna la inclusión de elementos de protección personal para la prevención del contagio del COVID 19, que a pesar de ser elementos nuevos o ajenos a la ejecución misional de la empresa si son de caracter perentorio para proteger la salud y la vida de los trabajadores de la empresa.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

1. El proponente deberá adjuntar propuesta económica en formato digital excel, precios con numeros enteros sin decimales, de cada uno de los elementos solicitados, en el mismo orden de la lista de compra
2.El proponente deberá presentar propuesta técnica, en el mismo orden de la lista de compra, que contenga la Ficha Técnica del elemento a suministrar, con información básica de materiales de fabricación, características técnicas, modo de uso, etc. , Foto del elemento y certificación de calidad conforme a las normas solicitadas segun aplique.

Asi mismo el proponente interesado en participar del procedimiento de selección en mención deberá revisar y diligenciar segun aplique los siguientes anexos necesarios para la presentación de la propuesta:

ANEXO No. 1 LISTA DETALLADA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA. (DILIGENCIAR PROPUESTA ECONOMICA)
ANEXO 2 ESPECIFICACION TECNICA GUANTES PARA LABORATORIO ITEM 23
ANEXO No. 3 CANTIDAD ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL POR SECCIONAL Y POR TALLA

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
461800000	Seguridad y protección personal
46182400	Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	3560	Abrigo de caucho	UNIDAD	197
2	3460	Alcohol por galon	GALON	235
3	49	Alcohol 70% por 500 ml	UNIDAD	235
4	11759	Arnes dieléctrico para postes	UNIDAD	7
5	7322	Protector solar Spf 100	UNIDAD	190
6	6685	Bota de caucho puntera	PAR	76
7	14815	Bota puntera de caucho sanitizada	PAR	162
8	15121	CANECA VAIVEN 53 L COLOR ROJO	UNIDAD	1
9	15122	CANECA VAIVEN 53 L COLOR VERDE	UNIDAD	1
10	3581	Capa de caucho	UNIDAD	197
11	15120	Cartucho 7093	PAR	600
12	14812	Cartucho para Amoniaco Metilamina, 6004:	PAR	79
13	6655	Cartucho para Gases Ácidos, 6002	PAR	80
14	3484	Casco de seguridad	UNIDAD	81
15	3624	Chaleco protector	UNIDAD	113
16	3051	Descansa pies:	UNIDAD	12
17	3482	Eslinga:	UNIDAD	13
18	15112	GUANTE Palma recubierta de látex	PAR	107
19	15113	GUANTE Recubrimiento completo en toda la mano y brazo	PAR	78
20	7436	Guante de Nitrilo flocado rojo	PAR	96
21	15125	Guante de Nitrilo flocado: verde	PAR	122
22	15123	Guante de nitrilo prevención alergias caja x 50 pares	CAJA	34
23	3610	Guante de nitriloSupreno caja x 50 pares	CAJA	183
24	3612	Guante industrial:	PAR	148
25	11917	Guante tipo Hycron	PAR	81
26	6796	Guante tipo ingeniero reforzado palma corta	PAR	397
27	14816	Guayo puntera dieléctrica	PAR	8
28	3149	Kit para trabajo con guadaña	UNIDAD	5
29	6682	Línea de vida fabricada en cuerda ramo xo 16 m	MT	11
30	4308	Monogafa	UNIDAD	64
31	3172	kit Monogafa	UNIDAD	112
32	6660	Overol tipo fontanero caucho	UNIDAD	106
33	3245	Protector contra ruido tipo copa	UNIDAD	10
34	15114	Respirador desechable para partículas N95 8210 caja x 20 unidades	CAJA	90
35	6795	Respirador libre mantenimiento con válvula: caja por x 10 uniaddes	CAJA	290
36	4559	Respirador para gases cara completa	UNIDAD	19
37	15115	Respiradores de Media Pieza Facial Serie 7500	UNIDAD	142
38	11805	Rodilleras en polietileno	PAR	28
39	3644	Tapa boca: Mascarillas desechables caja x 50 unidades	CAJA	34
40	7435	Tapones auditivos: De inserción en silicona	UNIDAD	101
41	15124	Termómetro digital IR	UNIDAD	25
42	15116	VESTIDO ANTIFLUIDO DOS PIEZAS, LAFAYETEE	UNIDAD	6
43	15117	VESTIDO OVEROL CON GORRO, ANTIFLUIDO LAFAYETEE	UNIDAD	200
TOTAL				4776

EXPERIENCIA REQUERIDA



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Haber celebrado contratos (mínimo cuatro contratos con entidad pública o privada) durante los últimos 2 años, cuyo valor individual o sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente solicitud pública de ofertas y cuyo objeto sea el suministro de Elementos de Protección Personal.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
SUPROKOM	Natalia Florez	nataliaflorez@suprokom.com	3104541267	231.133.905
IMPOSEG INDUSTRIAL LTDA	ANDRES SANCHEZ		660-16-09	264.460.277
		Menor Precio del mercado		231.133.905

NOTA: El valor global de las cotizaciones presentadas difieren del valor acá presentado pues las cantidades solicitadas variaron en función del presupuesto de compra, pero los valores unitarios corresponden al valor cotizado. El estudio de mercado hace parte de las memorias del proceso. El presupuesto del proceso se ajusta a la propuesta de menor valor en el estudio de mercado

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
231.133.905		231.133.905

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2102019802	Elementos de seguridad y protección	Valor de la apropiación
	TOTAL CDP	231.133.905

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"><thead><tr><th>Número de Identificación del tubo</th><th>Número de certificado</th><th>Organismo de certificación del producto</th><th>Número del Lote</th><th>Fabricante de la tubería</th><th>NIT-DV</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna “ Número de certificado ”, se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna “ Organismo de certificación del producto ”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna “ Número del lote ”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna “ Fabricante de la tubería ”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna “ NIT-DV ”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<p>SOBRE LA CALIDAD El contratista debe realizar la entrega de los EPP dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y de certificación exigidas. Cuando algún EPP despachado a las seccionales no cumpla con los requisitos de calidad, se procederá inmediatamente a la devolución del producto, para lo cual el contratista asumirá los gastos correspondientes y estará obligado a la reposición del producto de manera inmediata, previo acuerdo con el supervisor del contrato</p>	Aplica
<p>SOBRE CAPACITACION El contratista aportará su experiencia y conocimiento en el uso de los EPP suministrados, mediante capacitación virtual en la fecha y hora indicadas por el supervisor del contrato</p>	Aplica
<p>SOBRE LAS ENTREGAS La entrega deberá ser conforme a los sitios de recepción definidos y en las cantidades y presentación solicitados por Empecaldas. La facturación deberá ser conforme a las cantidades definidas en el anexo No. 1 e indicando la unidad de medida</p>	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SECCIONAL	ADMINISTRADOR (A)	DIRECCION	TEL OFICINA	CELULAR
	AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	CALLE 6 No 6 21	8514653	3217565760
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO	CALLE 12 No 3 50	8532174/ 8533130 FAX	3217598755	
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ	CALLE 7 No 3 17 Bajos Parque principal	8713564	3217586118	
ARMA	RAFAEL GIRALDO VALLEJO	CALLE 4 No 9 61	NO HAY	3217532614	
BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	CASA DE LA CULTURA PISO 1	NO HAY	3217538997	
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	CARRERA 8 No 13 A 17	8506571 / 8506572	3104678619	
FILADELFIA	MARIO PINEDA PINEDA	CALLE 6 CARRERA 5 5 09	8580556	3217533883	
GUARINOCITO	MARIA LUVY CONTRERAS	CALLE 6 No 4 28	8543011	3217573164	
KM-41	JORGE HERNAN VELEZ ACEVEDO	VEREDA COLOMBIA	8703156	3217575507	
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	CARRERA 3 No 11 27	8572638	3217591208	
MANZANARES	WEIMAR MUÑOZ LOPEZ	CALLE 6 No 4 32	8550645	3217572008	
MARMATO	FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ	SECTOR EL ATRIO	NO HAY	3217538986	
MARQUETALIA	ADRIANA CAROLINA GOMEZ HENAO	CALLE VERSALLES 1 A 56	8567128	3217570816	
MARULANDA	UBEIMAR LEANDRO PINILLA CASTAÑO	CARRERA 6 No 7 67	NO HAY	3217540221	
NEIRA	OSCAR ALBEIRO OBANDO LOPEZ	CALLE 8 No 9 32	8588677	3217571480	
PALESTINA	JUAN DIEGO MUÑOZ LOPEZ	CARRERA 9 No 8 10	8710086	3217576517	
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIÑONES PEREZ	Kra 7 No 6 31	8592261	3217540240	
RISARALDA	FERNANDO GRAJALES OSORIO	CARRERA 2 No 4 01	NO HAY	3217583613	
SALAMINA	NATALIA RENDON HENAO	CARRERA 6 No 5- 32	8595632	3217576489	
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	CALLE 6 No 8 19	8658035	3217538992	
SAN JOSE	GLORIA AMPARO MONTES PALACIO	CARRERA 2 No 7 34 B EL CARMEN	NO HAY	3217579802	
SUPIA	MARTA CECILIA SALAZAR	CARRERA 7 No 34 21	8560155	3217536454	
VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA	CARRERA 6 No 7 63	8552176	3217593691	
VITERBO	ADRIANA DEL PILAR OROZCO ALVARADO	CARRERA 10 No 7 24	8690052	3217593717	
Manizales	Rubiela Martínez Blandón	Carrera 23 No. 75-82 Barrio Milán	887080	3117451196	



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 20 días contados desde la suscripción del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Un único pago una vez entregados los suministros

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del Supervisor
RUBIELA MARTINEZ BLANDON - Supervisor administrativo	Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo
NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ - Supervisor Administrativo	Jefe Sección Técnica y Operativa
Administradores - Supervisor técnico	Administradores Seccional



F-GC-01
Versión: 12
14 Marzo de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	RUBIELA MARTINEZ BLANDO
Cargo	COORDINADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	Jefe Depto. Administrativo y Financiero

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN